FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO

REGLAMENTO DE ALTO RENDIMIENTO 2027 – ESCOPETA

Año Panamericano

INTRODUCCIÓN

La Federación Argentina de Tiro establece el presente Reglamento de Alto Rendimiento para la disciplina Escopeta, correspondiente al año deportivo 2027, declarado Año Panamericano.

El objetivo es establecer un sistema de evaluación, preparación y selección que permita conformar equipos nacionales competitivos, con deportistas comprometidos con la excelencia deportiva, la disciplina, la regularidad y la representación de la Argentina en competencias internacionales.

La integración de los equipos nacionales será el resultado de una evaluación integral, en la que el rendimiento deportivo constituirá un factor fundamental, acompañado por el compromiso, la conducta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento.

1. INICIO DE VIGENCIA Y CALENDARIO

El presente reglamento comenzará a regir a partir del Campeonato Nacional 2026, que se desarrollará en diciembre en el Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.

El proceso evaluativo estará compuesto por cinco fechas oficiales, incluyendo el Campeonato Nacional 2026.

Las sedes y las fechas correspondientes serán comunicadas oportunamente por la Federación Argentina de Tiro.

La participación en este proceso implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

2. MARCA MÍNIMA DE CLASIFICACIÓN

Se establece una marca mínima de 120 platos como requisito de acceso al proceso de evaluación para integrar los equipos nacionales.

La obtención de esta marca no garantizará la selección ni la participación en competencias internacionales.

Los atletas deberán demostrar regularidad, evolución deportiva y capacidad para mantener un nivel competitivo acorde con las exigencias internacionales.

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Tiro tendrá la decisión final sobre la conformación de los equipos nacionales, considerando las evaluaciones del cuerpo técnico y los criterios establecidos en este reglamento.

3. CALENDARIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación comprenderá cinco fechas:

1. Campeonato Nacional 2026, en el Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.
2. Torneo Apertura, en la misma sede.
3. Una competencia evaluativa durante el mes de febrero.
4. Una fecha evaluativa previa al Campeonato Argentino de Tiro (CAT), previsto en Lima, Perú, en 2027.
5. Una fecha evaluativa posterior al mencionado campeonato.

Las fechas se integrarán al ranking general conforme al sistema de descarte establecido en el punto 6.

La Federación podrá comunicar las sedes y los detalles operativos de cada competencia por los canales oficiales correspondientes.

4. OBLIGACIONES DE LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

Los atletas que aspiren a integrar los equipos nacionales deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1. Participación y asistencia

La participación en las competencias evaluativas será considerada prioritaria. Las ausencias deberán justificarse formalmente y serán evaluadas por la Federación.

La ausencia injustificada podrá afectar la evaluación integral del deportista.

4.2. Preparación deportiva

Cada atleta deberá sostener una preparación acorde con los objetivos del calendario internacional, demostrando compromiso con el entrenamiento, la preparación técnica y la mejora de su rendimiento.

4.3. Regularidad

Se evaluará la capacidad de mantener resultados competitivos durante el período, evitando que una actuación aislada determine por sí sola la selección.

4.4. Cumplimiento de las indicaciones técnicas

Los deportistas deberán mantener una actitud de colaboración con el cuerpo técnico y atender las indicaciones deportivas impartidas en el marco de la preparación y las competencias oficiales.

4.5. Responsabilidad y puntualidad

Será obligatorio respetar los horarios, las convocatorias, las acreditaciones y las demás disposiciones organizativas de las competencias y actividades oficiales.

4.6. Conducta deportiva

Se exigirá respeto hacia entrenadores, jueces, autoridades, compañeros, organizadores y representantes de otras delegaciones.

Las conductas contrarias a la ética deportiva podrán ser consideradas en la evaluación y, cuando corresponda, derivadas a los procedimientos disciplinarios aplicables.

4.7. Representación nacional

Los atletas seleccionados deberán representar a la Argentina con responsabilidad, respeto institucional y cumplimiento de las normas de las organizaciones deportivas correspondientes.

5. RANKING Y SELECCIÓN DEL EQUIPO NACIONAL

El ranking se confeccionará sobre la base de los resultados obtenidos en las cinco fechas evaluativas, aplicando el sistema de descarte establecido en el punto 6.

El cuerpo técnico analizará los resultados y elaborará una evaluación integral de cada deportista.

Para la selección se tendrán en cuenta:

* Puntajes obtenidos y ubicación en el ranking.

* Regularidad y evolución del rendimiento.

* Cumplimiento de las obligaciones deportivas.

* Participación en las fechas evaluativas.

* Preparación y compromiso con el entrenamiento.

* Conducta y disciplina deportiva.

* Capacidad competitiva frente a las exigencias internacionales.

El orden del ranking será un elemento central de evaluación, pero no determinará automáticamente la integración del equipo.

El cuerpo técnico elevará su propuesta a la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Tiro, que tendrá la decisión final sobre la conformación de las delegaciones nacionales.

Las decisiones deberán fundarse en criterios deportivos y en las disposiciones federativas aplicables.

6. SISTEMA DE DESCARTE

De las cinco fechas evaluativas, cada atleta podrá descartar una fecha. Para el ranking final se computarán sus cuatro mejores resultados.

La fecha descartada será de libre elección por parte del atleta y se aplicará exclusivamente al cálculo del ranking final correspondiente al proceso evaluativo 2027.

El descarte no eximirá al deportista de su obligación de participar en las actividades de preparación, convocatorias y demás instancias oficiales que correspondan.

La Copa Sudamericana disputada durante 2026 no será computada como fecha evaluativa del ranking 2027. Sus resultados podrán utilizarse como antecedente deportivo de referencia cuando el cuerpo técnico deba analizar la trayectoria y el rendimiento de un atleta.

7. DISCIPLINA Y CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO

El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá ser considerado en la evaluación integral del deportista.

Las faltas se analizarán según su naturaleza, gravedad, reiteración y circunstancias, respetando las normas federativas aplicables y el derecho del atleta a presentar su explicación.

Cuando corresponda, las conductas podrán ser derivadas a los órganos competentes para su tratamiento.

Ninguna medida que afecte la participación o la elegibilidad de un deportista se aplicará de manera arbitraria ni al margen de los procedimientos vigentes.

8. APOYO ECONÓMICO, VIAJES E INSUMOS

La asignación de insumos deportivos, asistencia económica y financiamiento de viajes estará sujeta a las posibilidades presupuestarias de la Federación Argentina de Tiro y a las decisiones que se adopten oportunamente.

La clasificación deportiva no generará por sí sola un derecho automático a recibir apoyo económico ni a participar en todas las competencias internacionales.

La Federación comunicará, cuando corresponda, las condiciones y los criterios aplicables a cada convocatoria.

9. COMPROMISO DEL ATLETA SELECCIONADO

Todo deportista seleccionado para representar a la Argentina deberá:

* Cumplir con las convocatorias y los programas de preparación establecidos.

* Mantener una conducta acorde con la representación nacional.

* Respetar las normas de competencia y las disposiciones de las autoridades deportivas.

* Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar su participación.

* Cumplir los compromisos asumidos con la Federación y el cuerpo técnico.

El incumplimiento será evaluado de acuerdo con las normas aplicables y podrá tener consecuencias sobre futuras convocatorias, según la gravedad de la situación.

10. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Federación Argentina de Tiro será la autoridad de aplicación del presente reglamento.

El cuerpo técnico tendrá a su cargo el seguimiento y la evaluación deportiva de los atletas, así como la formulación de propuestas para la integración de los equipos nacionales.

La Comisión Directiva tendrá la decisión final sobre la selección de los representantes argentinos y las cuestiones institucionales que correspondan, dentro del marco de sus atribuciones y de las normas vigentes.

Las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias deberán comunicarse oficialmente a los deportistas.

11. SELECTIVO FINAL PARA LA DESIGNACIÓN DE ATLETAS

Cuando no se haya realizado una competencia evaluativa específica para determinar la representación argentina en un evento internacional, la Federación Argentina de Tiro (FAT) convocará a un selectivo final entre los atletas que registren los mejores promedios deportivos, conforme al ranking y a los resultados obtenidos durante el proceso evaluativo.

El selectivo tendrá como finalidad determinar, mediante una competencia deportiva directa, qué atleta o atletas serán propuestos para representar a la Argentina en el evento correspondiente.

La obtención del mejor promedio o la primera posición en el ranking no otorgará automáticamente el derecho a integrar la delegación nacional.

La FAT establecerá la fecha, sede, modalidad y condiciones del selectivo y las comunicará oficialmente a los atletas convocados.

La decisión definitiva corresponderá a la Comisión Directiva de la FAT, considerando los resultados del selectivo, el informe del cuerpo técnico y las disposiciones del presente reglamento.

Esta disposición procura evitar confusiones ante la ausencia de una competencia evaluativa específica y establecer un procedimiento de selección claro, transparente y basado en el mérito deportivo.

12. CAMPEONATO NACIONAL 2026 – FINAL E INICIO DEL EVALUATIVO 2027

El Campeonato Nacional de Escopeta que se disputará en diciembre de 2026 constituirá la primera fecha evaluativa nacional para el Año Panamericano 2027.

Participación en la final 2026. Podrán disputar la final del campeonato 2026 los atletas que hayan participado en fechas anteriores y figuren en el ranking vigente, conforme a las condiciones reglamentarias aplicables.

Participación general. Podrán competir en el Campeonato Nacional 2026 todos los atletas que se encuentren al día con sus obligaciones ante la Federación Argentina de Tiro (FAT), aunque no hayan disputado fechas anteriores.

Cómputo de resultados. Para los atletas que no hayan participado previamente en el calendario 2026, los resultados obtenidos se computarán únicamente para el proceso evaluativo 2027 y no habilitarán su participación en la final del ranking 2026.

Excepción para Juniors y Veteranos. Los atletas de las categorías Juniors y Veteranos podrán participar en la final 2026 sin haber disputado fechas anteriores ni integrar previamente el ranking, siempre que cumplan los requisitos de inscripción y se encuentren al día con la FAT.

La FAT aplicará estas disposiciones diferenciando la definición del campeonato 2026 del inicio del proceso evaluativo del Año Panamericano 2027.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente reglamento tiene como finalidad establecer un proceso de alto rendimiento basado en la exigencia deportiva, la responsabilidad, la disciplina y el compromiso con los objetivos nacionales e internacionales.

La participación en el proceso evaluativo requiere que cada atleta asuma que representar a la Argentina constituye una responsabilidad deportiva e institucional que excede la obtención de un resultado puntual.

La Federación Argentina de Tiro procurará conformar equipos competitivos, preparados y comprometidos con los desafíos deportivos del Año Panamericano 2027.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO

ACLARACIÓN INTEGRANTE DEL PUNTO 12
CAMPEONATO NACIONAL 2026 – FINAL E INICIO DEL EVALUATIVO 2027

Condiciones para disputar la Final del Campeonato Nacional 2026. La Final estará reservada a ocho (8) tiradores de la categoría Senior, quienes deberán haber participado en dos (2) o más fechas oficiales durante el año 2026 y encontrarse incluidos en el ranking vigente de la Federación Argentina de Tiro (FAT).

Excepción para Juniors y Veteranos. Los atletas de las categorías Juniors y Veteranos estarán habilitados para disputar la Final del Campeonato Nacional 2026 sin necesidad de haber participado en fechas anteriores, siempre que cumplan los requisitos de inscripción y se encuentren al día con sus obligaciones ante la FAT.

Tiradores que inician el ranking. Los atletas que comiencen su participación en el ranking a partir del Campeonato Nacional de diciembre de 2026 no estarán habilitados para disputar la Final del Campeonato 2026. Sin embargo, podrán participar en la competencia y sus resultados serán computados exclusivamente para el proceso evaluativo correspondiente al Año Panamericano 2027.

Primera fecha evaluativa 2027. El Campeonato Nacional de Escopeta de diciembre de 2026 constituirá la primera fecha evaluativa nacional para el Año Panamericano 2027, sin modificar las condiciones de acceso a la Final del Campeonato 2026.

Alcance de la aclaración. La presente disposición complementa y precisa el punto 12 del reglamento y prevalece, en cuanto a la habilitación para disputar la Final 2026, sobre cualquier formulación general del mismo punto que pudiera interpretarse en sentido diferente. Su finalidad es garantizar condiciones claras de participación, respetar la trayectoria deportiva de la temporada 2026 y evitar confusiones entre la definición del campeonato 2026 y el inicio del proceso evaluativo 2027.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO